

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS



HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el Expediente N° 14672, autoría del Poder Ejecutivo Provincial, por el que se modifica el Artículo 1° de la Ley N° 9.754 y sus modificatorias – Código Procesal Penal de la Provincia de Entre Ríos”.-

Que en fecha 03 de abril de 2025 el Poder Ejecutivo Provincial presenta una nota solicitando el retiro del expediente del ámbito legislativo a fin de ser reevaluado.-

Que el expediente mencionado contiene un proyecto de Reforma del Código Procesal Penal de la Provincia de Entre Ríos, presentado por el Poder Ejecutivo en fecha 04 de Abril de 2023.-

Que el artículo 91 del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos establece *“Ni el autor de un proyecto que esté aún en poder de la comisión o que se esté ya considerando por la Cámara, ni la comisión que lo haya despachado, podrán retirarlo, a no ser por resolución de aquélla, mediante petición del autor o de la comisión, en su caso...”*.-

Que en este caso particular es el autor del proyecto quién solicita su retiro, siendo esta una de las opciones establecidas en el Reglamento.-

Y por las razones que dará su miembro informante, esta Comisión de Legislación General aconseja acceder a lo solicitado por el Poder Ejecutivo y disponer el retiro del expediente;

**LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS**

R E S U E L V E

Artículo 1°: Hacer lugar a lo solicitado por el Poder Ejecutivo Provincial y disponer el retiro y devolución del Expediente N° 14.672 “Por el que se modifica el Artículo 1° de la Ley N° 9.754 y sus modificatorias – Código Procesal Penal de la Provincia de Entre Ríos”.-

Artículo 2°: De forma.-



HONORABLE CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS

PARANA, Sala de Comisiones 23 de Abril de 2025.-

MIRANDA, Nancy

CAVAGNA, Rafael

DAL MOLIN, Rubén

SANZBERRO, Víctor

DIAZ, Patricia

COSSO, Juan

VERGARA, José

BENEDETTI, Jaime

SILVA, Claudia